

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 1 de 13

**PARA:**            **ÁLVARO RAÚL PARRA ERAZO**  
Subdirección de Aprovechamiento

**DE:**             **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:**      Informe Evaluación de Gestión Institucional Primer Trimestre -2021 - SAPROV

Respetado Dr. Parra:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2021, los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 (artículo 39), Decreto Distrital 807 de 2019 (artículo 39), entre otras, la Oficina de Control Interno evaluó la gestión institucional del proceso que lidera para el primer trimestre de 2021 y primer cuatrimestre de 2021 para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así:

**1. Insumos y Metodología:**

Los referentes para la evaluación de la gestión de la vigencia 2021 por dependencias fueron, entre otros:

- La planeación institucional y recursos presupuestales.
- Los reportes y resultados de gestión del primer trimestre de 2021 suministrados por su equipo de trabajo designado.
- La información documentada que soporta la planeación, el seguimiento y los resultados de la gestión por dependencias.
- Controles a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Gestión.
- Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano 2021
- Metas Plan de desarrollo gerenciadas por su dependencia en el primer trimestre 2021.

El tipo de auditoría desarrollado consistió en proporcionar aseguramiento en relación con el diseño y la operación de las actividades de control y los procedimientos existentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, entre otros; en relación con la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos los objetivos de desempeño del Plan de Acción y de procesos; y en relación con el diseño y la operación de las actividades de control clave.

Esta información fue remitida con el plan de Auditoría entregado a las áreas con memorando radicado No. 20211100004153 de fecha 14 de abril de 2021.

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

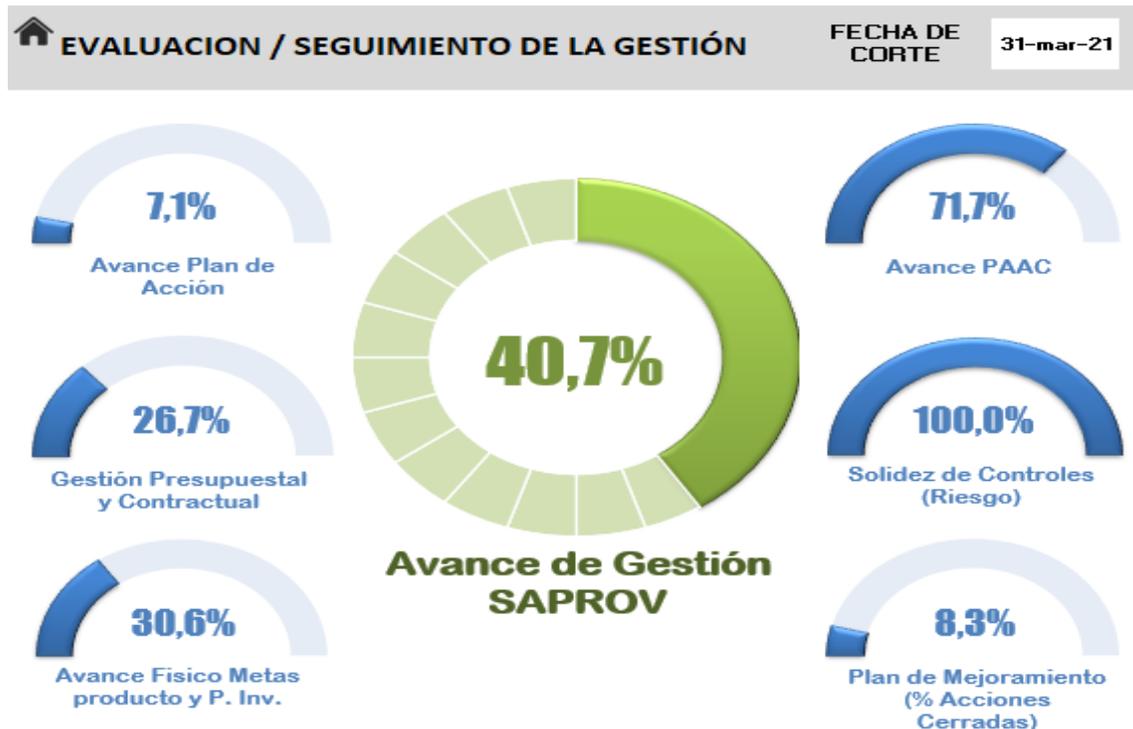
No.: **20211100026813**

Página 2 de 13

La auditoría se desarrolló mediante la modalidad de TRABAJO EN CASA coordinando con usted y equipo de trabajo designado, por medio del cual se contó con datos e informes documentales y registros, y de los cuales se realizaron los análisis correspondientes, sin embargo, se limitó a la falta de visitas en sitio. Lo anterior debido a la materialización del riesgo asociado al tema ambiental y sanitario (Pandemia COVID - 19), lo que impacto en la realización de la auditoria en sitio.

**2. Resultados:**

De acuerdo con la información documentada suministrada, se realizó el cálculo de los resultados con el objetivo de establecer el avance del cumplimiento del proceso que lidera, cuyo resultado estimado es del **40.7%**.



La anterior calificación se detalla en documento anexo, sin embargo, resaltamos los siguientes resultados:

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 3 de 13

### 2.1. Evaluación del Plan de Acción Institucional (PAI) primer trimestre de 2021:

El Plan de Acción Institucional de la Subdirección de Aprovechamiento 2021, se encuentra conformado por 10 actividades principales, de las cuales se desprenden un total de 24 tareas, repartidas entre éstas.

Al verificar la coherencia entre la actividad principal, tareas y entregables del desarrollo de estas, se sugiere ajustar estos últimos, por cuanto en la gran mayoría de entregables, la SAPROV justifica sus evidencias con los documentos de gestión y no con el desarrollo y cumplimiento de la actividad principal propiamente.

Así mismo, se hace necesario mejorar la conformación del proceso de autoevaluación con el fin de que pueda ilustrar no sólo el componente de gestión (actividades o pasos para llegar al producto) sino el producto final en términos de magnitud y alcance. De tal forma, que se evidencie coherencia entre la gestión y el resultado alcanzado para cada una de las tareas y actividades.

Como resultado del ejercicio de análisis frente a las evidencias aportadas, se obtiene un resultado promedio de avance del **7.1%**, teniendo en cuenta que:

- Se encuentra un error en el cálculo acumulado de las cifras con corte marzo de 2021 toda vez que, por las fechas de inicio y fin de algunas actividades principales, el tiempo previsto en la programación son 10 meses y no la vigencia total. Lo anterior, evidencia debilidad en la planificación y seguimiento de las actividades planteadas, ya que es ilógico que la operación de las ECAS sea únicamente 10 meses al año, y no la vigencia completamente entre otras.
- Existen actividades programadas para el mes de noviembre de 2021. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad planteada, no se evidencia la gestión adelantada al respecto, más cuando para la consecución del producto esperado, se debe contemplar una serie de actividades y gestiones previas que se pueden ir consolidando y advirtiendo en el desarrollo de una planificación más específica que permita garantizar hitos o niveles de ejecución antes del resultado final.
- Es necesario verificar la coherencia entre la actividad/tarea prevista(s), el producto esperado y los tiempos estipulados de ejecución y cumplimiento.

La técnica de cálculo para medir las actividades fue la verificación de las evidencias presentadas por la SAPROV, y de acuerdo con estas, se verificó el cumplimiento de los entregables y el producto

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 4 de 13

esperado. Los resultados por actividad y tarea se detallan en documento anexo.

**2.2. Evaluación del Gestión Contractual:**

**2.2.1 Gestión Contractual:** Para la evaluación con corte a 31 de marzo de 2021 se tomó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en su versión 7, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP respectivamente.

Para el primer trimestre de 2021 se estableció según el PAA, un total de 100 objetos contractuales de los cuales, se evidencia la contratación de un total de 62 “órdenes de prestación de servicios”, llegando así un avance de 62% respecto de la programación del trimestre. Como resultado de su planificación / ejecución presupuestal se tiene que: (\$ 2.986.968.000 / 5.868.632.000) lo que corresponde a una ejecución del 50.89% para el periodo objeto de evaluación.

Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones teniendo en cuenta la Planificación inicial (PAA-2021 V7 y La ejecución contractual a 31 de marzo de 2021).

1. Para el mes de enero se programaron tres (3) objetos contractuales (dos (2) x Contratación Directa y una (1) SA - Subasta Inversa). Sin embargo, desarrolló un total de 12 contrataciones directas.
2. Para el mes de febrero se programaron sesenta y tres (63) objetos contractuales por contratación directa de los cuales sólo veintisiete (27), tienen registro presupuestal.
3. Para el mes de marzo se programaron treinta y cuatro (34) objetos contractuales (treinta y dos (32) Contrataciones Directas, una (1) Licitación Pública y una (1) SA- Subasta Inversa).

Con corte al 31 de marzo de 2021, es posible identificar que la SAPROV ha solicitado la expedición de 106 viabilidades de las cuales ha empleado un total de 62 de ellas, lo que representa un 58,5% de uso de los CDP expedidos.

Así las cosas, al verificar los procesos con registros presupuestales se evidencian aparentes debilidades en el proceso de planificación de la contratación y una ejecución del trimestre del 50,89%. Lo anterior, implica un rezago en la ejecución presupuestal y contractual y por ende, se requiere el mayor esfuerzo durante lo que resta del año para cumplir con la planificación

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 5 de 13

vigente.

Finalmente, se destaca el ejercicio de seguimiento a la ejecución presupuestal toda vez que, se evidencian seguimientos presupuestales a nivel de cada meta del proyecto de inversión. No obstante, se recomienda viabilizar el desarrollo de un ejercicio de planificación presupuestal a nivel de meta del proyecto de inversión, de tal forma que permita evidenciar el cumplimiento respecto de la ejecución lograda.

**2.2.2 Reservas Presupuestales:** Para la vigencia 2021, la Subdirección de Aprovechamiento estableció reservas por un total de \$4.436.087.279 en 174 objetos contractuales. Con corte al 31 de marzo, se destaca la anulación de \$455.905.444 provenientes de dieciséis (16) contratos (33-90- 121-152-160-161-165-174-335-378-394-420, 423, 579, 661 y 698), siendo el de mayor magnitud la transformación a "Pasivo Exigible" por valor de \$273.019.170 el compromiso categorizado conforme la Resolución 698 de 2020.

De otra parte, se observa la disminución de saldos luego de giros por valor de \$1.398.454.269, que corresponden a un avance del 40,97% del total de la reserva constituida a 31-12-2020.

En términos generales, se observa un comportamiento adecuado para el manejo y la liquidación de reservas a 31-12-2020. Sin embargo, se exhorta a la SAPROV para que antes del 31-12-2021, realice las gestiones necesarias que permitan recibir o culminar los servicios y productos adquiridos, se realicen los giros correspondientes o en su defecto, se efectúen las anulaciones respectivas y por ende, se reduzca al máximo la probabilidad de constitución de nuevos pasivos exigibles.

**2.2.3 Pasivos Exigibles:** De acuerdo con la matriz de "Pasivos Exigibles a marzo de 2021", se evidencia que la Subdirección de Aprovechamiento cuenta con un total de 20 contratos con saldos en pasivos exigibles por valor total de 666,49 millones faltantes por girar o liquidar.

Como componente final, la evaluación de la Gestión Contractual y presupuestal realizada por la SAPROV es del **26.7%** respecto de la programación lograda al primer trimestre de 2021.

**2.3. Evaluación de metas proyectos de inversión a cargo:**

La Subdirección de Aprovechamiento - SAPROV para el Plan de Desarrollo 2020 – 2024, hace parte del proyecto de Inversión 7569 denominado "*Transformación Gestión Integral de residuos hacia una*

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 6 de 13

cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el Distrito Capital Bogotá”, del cual se desprenden entre otras, la metas producto 292 y 297 y de estas se subdividen en 7 y 2 metas proyecto de inversión respectivamente.

- **META PRODUCTO 292:** *Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.*

Meta Proyecto de Inversión	Magnitud	Ejecución 2021
Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros	2 modelos estructurados	50%
Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcado en la política pública de aprovechamiento priorizando orgánicos y plástico	2 modelos desarrollados	1 modelo desarrollado
Propender 100 por ciento de los procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento	100%	25%
Contribuir a la formalización del 100 por ciento de la población recicladora registrada en RURO y el fortalecimiento de las organizaciones de recién el registro de recicladores RUOR	100%	25%
Realizar el 100 por ciento de acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y la gestión de las ECAS en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.	100%	25%
Desarrollar el 100 por ciento de proyectos de innovación y desarrollo en los del fortalecimiento de las cadenas de valor.	100%	25%
Desarrollar el 100 por ciento de programas de formación para la población recicladora de oficio ubicadas en las ECAS	100%	25%

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 7 de 13

- **META PRODUCTO 297:** Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento a la operación de ECAS

Meta Proyecto de Inversión	Magnitud	Ejecución 2021
Formular 1 estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" para la dignificación separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje	1 estrategia formulada	25%
Formular e implementar en el marco de 1 estrategia de cultura ciudadana las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientados a generar conciencia y prácticas responsables en el manejo de residuos.	1 estrategia formulada e implementada	25%

Conforme con lo anterior, se recomienda mejorar la redacción y la conformación de evidencias, toda vez que los avances en su gran mayoría obedecen tan sólo al componente presupuestal, dilucidándose el avance físico que da cuenta de la gestión presupuestal.

De otra parte, es evidente que no se aporta un ejercicio de programación que permita identificar a las partes interesadas, un componente de planificación más específico que contenga magnitudes, hitos y actividades al interior de las metas que involucran verbos tales como; contribuir, garantizar y propender. Lo anterior, al no poderse identificar qué tipo de actividades son, que alcance tendrán y cuántas se realizarán.

En tal sentido, se recomienda visualizar en los ejercicios de autoevaluación por parte de la SAPROV, el componente físico de la meta proyecto de inversión, acompañado de la gestión presupuestal que dé cuenta del avance o estado de cumplimiento reportado para cada periodo de evaluación de las metas PDD:

Como componente final, la evaluación de la gestión metas Plan de Desarrollo realizada por la SAPROV es del **30.6%**. Los detalles y observaciones específicos se congregan en el instrumento anexo.

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 8 de 13

### 2.4. Evaluación de acciones en el PAAC:

La Subdirección de Aprovechamiento – SAPROV realizó autoevaluación a 3 actividades del PAAC, de las cuales ninguna fue modificada, a continuación, se relacionan las actividades sobre las cuales se realizó evaluación y en instrumento anexo se detalla las observaciones.

Para los resultados obtenidos se tuvo en cuenta el indicador y la meta propuesta por cada actividad, realizando un comparativo de las evidencias y documentación presentada por la SAPROV, verificando que se haya cumplido cada indicador y cada meta.

La evaluación de las acciones en el PAAC, responsabilidad de la SAPROV es del **71.7%**.

### 2.5. Evaluación de controles a los riesgos identificados:

**2.5.1 Riesgos de Corrupción:** Para la SAPROV se observó un riesgo de corrupción con un (1) control, el cual se detallan las observaciones en documento anexo, sin embargo, se resalta:

- Establecer en los informes de seguimiento un punto específico que determine la correcta utilización y empleo que le han dado las organizaciones de reciclaje, con el fin de garantizar el fin para el cual fueron entregados.
- De otra parte, se sugiere modificar la redacción del riesgo de corrupción conforme, las orientaciones de la Guía DAFP para la Administración de Riesgos de Corrupción, de tal forma que se identifique la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el recurso para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado diferente de los organizados en el RUOR.
- No se observa la materialización del Riesgo.
- Se considera importante analizar otros riesgos de corrupción asociados conforme las orientaciones de la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, teniendo en cuenta que posiblemente existen más actividades o puntos críticos donde se pueden producir riesgos de corrupción, tales como: Entrega de beneficios a personas y organizaciones de recicladores sin el cumplimiento de requisitos legales, destinación indebida de recursos económicos a personal de la UAESP producto de su labor como operador / supervisor de las ECAS, entre otros.

**2.5.2 Riesgos de Gestión:** Para la SAPROV se observó un riesgo de gestión con un (1) control, el cual se detallan las observaciones en documento anexo, sin embargo, se resalta:

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 9 de 13

- Si bien es cierto, se encuentra documentado un ejercicio de seguimiento a la inoportunidad en la administración del servicio de aseo, se sugiere ampliar la identificación de riesgos asociados a la misionalidad que tiene la SAPROV, con el fin de verificar la oportunidad y cobertura que el riesgo identificado, en el entendido que se deben considerar otras variables que no están bajo el dominio de la dependencia o el proceso GIR como lo son, recursos, relación con las RUOR entre otros.

La evaluación de controles a los riesgos identificados por la SAPROV obtuvo un avance del **100%**, sin perjuicio de las debilidades en la identificación de nuevos puntos críticos mencionados anteriormente.

### 2.6. Evaluación de Plan de Mejoramiento

**2.6.1. Plan de Mejoramiento Interno:** Al verificar el Plan de Mejoramiento de la Subdirección de Aprovechamiento se puede observar la conformación de siete (7) acciones de mejora y correctivas por ejecutar y abiertas con corte al 31 de marzo de 2021.

- Una (1) acción sin tratamiento luego de la notificación de observación o no conformidad.
- Cuatro (4) acciones relacionadas con el Estándar ISO 14001-2015 vencidas, incumplidas y sin ejercicio de autoevaluación por parte de la SAPROV con corte al 31-03-2021.
- Una (1) acción en proceso con fecha máxima de cumplimiento el 31-12-2021, y
- Una (1) acción cerrada en el presente seguimiento.

Así las cosas, no se evidencia un compromiso y debida diligencia por parte de la SAPROV para el cumplimiento de las acciones propuestas, luego de los ejercicios de auditoria que desarrolla el Sistema de Gestión de la entidad.

Esta situación debilita el ejercicio del Sistema de Control Interno ante la falta de tratamiento a las observaciones planteadas generando un riesgo para la entidad ante la pérdida de credibilidad del sistema de gestión de la UAESP.

**2.6.2. Plan de Mejoramiento Externo:** Se observan 8 acciones correctivas para el Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - PMCB, de las cuales una (1) fue declarada como

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 10 de 13

INCUMPLIDA, y siete (7) en proceso a las cuales se les realizará seguimiento y autoevaluación en la vigencia 2021.

La evaluación de Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá es del **0.0%**, en el entendido que la SAPROV no tiene cumplimiento efectivo de la acción y es la única que se encontraba vencida e incumplida, así:

CÓDIGO DE LA AUDITORIA	VIGENCIA AUDITORIA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
182	2019	3.2.3.2.1	1	INCUMPLIDA

Fuente: INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 187 mayo 2021

**OBSERAVCIÓN 1:** Se reitera nuevamente el incumplimiento de la acción correctiva 1 del hallazgo 3.2.3.2.1 código de auditoría 182, del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá, vencida e incumplida. De otra parte, no se evidencian las gestiones adelantadas durante el primer trimestre de 2021 para las siete (7) acciones de la auditoría 237 y 240. Así mismo, se evidencian acciones de mejora y correctivas sin tratamiento en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Lo anterior, incumpliendo el artículo 13 de la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y lo establecido en los numerales 10. Mejora y 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma ISO 9001:2015.

Finalmente, se evidencia un promedio de cumplimiento de los planes de mejoramiento (interno y de la Contraloría de Bogotá con una evaluación del **8.3%**

**3. Conclusiones y Recomendaciones:**

- El Plan de Acción Institucional de la Subdirección de Aprovechamiento 2021, se encuentra conformado por 10 actividades principales, de las cuales se desprenden un total de 24 tareas, repartidas entre éstas. Sin embargo:
  - Se evidencia un error en el cálculo acumulado de las cifras con corte marzo de 2021 toda vez que, por las fechas de inicio y fin de algunas actividades principales, el tiempo previsto en la programación son 10 meses y no la vigencia total. Lo anterior, evidencia debilidad en la planificación y seguimiento de las actividades planteadas, ya que es ilógico entre otras acciones; que la operación de las ECAS sea únicamente

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 11 de 13

10 meses al año, y no la vigencia completa, por cuanto esta actividad se desarrolla permanentemente.

- Existen actividades programadas para el mes de noviembre de 2021. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad, no se evidencia la gestión adelantada al respecto, más cuando para la consecución del producto esperado, se debe contemplar una serie de actividades y gestiones previas que se pueden ir consolidando y advirtiendo en el desarrollo de una planificación más específica que permita garantizar hitos o niveles de ejecución antes del resultado final.
  - Es necesario verificar la coherencia entre la actividad/tarea prevista(s), el producto esperado y los tiempos estipulados de ejecución y cumplimiento cada una de las actividades previstas, de tal forma que permitan suponer un adecuado ejercicio de planificación para la misionalidad de la Subdirección.
2. Luego del proceso de evaluación de los Riesgos de Corrupción identificados para el proceso de “Gestión Integral de Residuos”, y específicamente el que desarrolla la Subdirección de Aprovechamiento; se evidencia que el texto *“Potencial detrimento de los recursos y/o bienes entregados a la población recicladora de oficio”* no cumple con los criterios establecidos en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas.

Es de precisar, que la misma Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a través de la Dirección de Desarrollo Institucional – DDI, en su informe de GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020-2021 Entidad: Unidad Administrativa Especial De Servicios Público, determinó que el riesgo identificado no puede ser considerado riesgo de corrupción.

3. Se reitera el incumplimiento de la acción correctiva 1 del hallazgo 3.2.3.2.1 código de auditoría 182, del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá, vencida e incumplida. De otra parte, no se evidencian las gestiones adelantadas durante el primer trimestre de 2021 para las siete (7) acciones de la auditoría 237 y 240. Así mismo, se evidencian acciones de mejora y correctivas sin tratamiento en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Lo anterior, incumpliendo el artículo 13 de la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y lo establecido en los numerales 10. Mejora y 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma ISO 9001:2015.

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 12 de 13

4. Se destaca la completa disposición y entrega de información por parte de la SAPROV, a través de sus funcionarios y colaboradores. Así mismo, se destaca el ejercicio de seguimiento presupuestal que se desarrolla a nivel de meta proyecto de inversión, con lo que se facilita el seguimiento y la toma de decisiones en tiempo real por parte de líderes y responsables.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la Gestión del área que usted lidera y de la Entidad, se recomienda:

1. En el Plan de Acción Institucional se recomienda verificar la coherencia entre la actividad principal, tareas y entregables del desarrollo de éstas, ajustando estos últimos, por cuanto en la gran mayoría de entregables, la SAPROV justifica sus evidencias con los documentos de gestión y no con el desarrolló y cumplimiento de la actividad principal propiamente.
2. Fortalecer el seguimiento, cumplimiento y oportunidad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, de tal forma que se evidencie el compromiso con la mejora, y por ende, se superen las dificultades y observaciones dispuestas por la Contraloría de Bogotá y la Oficina de Control Interno.
3. Realizar acciones de capacitación, sensibilización y seguimiento para el fortalecimiento de gestión presupuestal debido a que no se dio cumplimiento del 100% al presupuesto proyectado según planificaciones.
4. Mejorar la consolidación de resultados de la SAPROV a través de los diferentes instrumentos de medición, teniendo en cuenta que no se desarrollan los indicadores propuestos y en algunos casos sólo se desarrollan procesos de autoevaluación del componente presupuestal exclusivamente.
5. Actualizar, sustituir o replantear la identificación de riesgos de corrupción y gestión en la que la SAPROV interviene, en el entendido que se evidencian fallas en su identificación y por ende en su control efectivo.
6. Realizar el proceso de sensibilización al interior de la SAPROV, respecto de la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta que conforme al resultado de evaluación de la acción reportada como incumplida, se dispone de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), para presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C. para lo cual la UAESP

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100026813**

Página 13 de 13

tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

7. Evaluar la capacidad operativa instalada que tiene la Subdirección de Aprovechamiento, de tal forma que permita luego de sus análisis y posibles ajustes, garantizar el cumplimiento de metas y objetivos para la presente vigencia, a pesar de las dificultades y riesgos existentes.

Sea esta la oportunidad para reiterar el apoyo y acompañamiento que requiera de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de sus actividades y necesidades.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Jefe Oficina Control Interno

Email: [andres.pabon@uaesp.gov.co](mailto:andres.pabon@uaesp.gov.co)

**Copia:** Dirección General

**Elaboró:** Oscar Javier Hernández Serrano, PE 222-24 OCI

**Anexo:** Un (1) archivo digital, que contiene instrumento aplicado, con el detalle de la evaluación.